

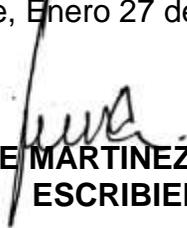


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Requerir pagador.
Radicado:	086344089001-2016-00058-00.
Demandante:	Coocrediya.
Demandado:	Carmen Yépez Mercado.

Informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de requerir a pagador.
Sírvasse Proveer. Sabanagrande, Enero 27 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se evidencia que la apoderada demandante demandante doctora María Pérez Villamizar, no aporta consta de envío de oficio donde se comunicó a FIDUPREVISORA de la medida cautelar del 25% de la pensión y demás emolumentos embargables decretada contra la demandada Carmen Yépez Mercado como pensionada adscrito a esa entidad, en consecuencia,

RESUELVE:

Requerir a la apoderada de la parte demandante doctora María Pérez Villamizar, a fin que aporte constancia de oficio enviado a la pagaduría de FIDUPREVIROSA, donde se decretó medida cautelar del 25% de la pensión que devenga la demandada Carmen Yepes Mercado. De no haber sido remitido el oficio, por secretaría, expídase oficio actualizado, y comuníquese a través del correo electrónico institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bbbaa01aefc0509e63e2ffd1de8f1103a6504b45d08d5132517f8ecc2ef479a**

Documento generado en 27/01/2023 03:36:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>